



TRABAJANDO
PARA USTED

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°2752 DE
FECHA 05 DE JUNIO DE 2026 DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS
RIOS.

VALDIVIA, 26 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3065

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a). La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b). La Ley N°19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c). La Ley N°21.796, que Aprueba el Presupuesto de Sector Público 2026.
- d). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e). El Decreto Supremo N°49 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f). La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.
- h). La Resolución Exenta N°2851, de fecha 31 de julio de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica delegación de facultades al jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos.
- i). Que, debido a que el Jefe titular del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3061, de fecha 13 de agosto de 2025, de SERVIU Región de Los Ríos, que me designa como primera subrogante para el cargo de Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- 1). La Resolución Exenta N°2.752, de fecha 05 de junio de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos que autoriza pago de subsidio de traslado y albergue transitorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, de beneficiario Reneau Estiverne.
- 2). La necesidad de reemplazar el resuelvo 2° de la resolución que antecede, debido a un error de transcripción en los montos referidos a las mensualidades, en donde dice "13 U.F, debe decir 11 U.F."
- 3). La facultad de revisión de oficio de los Órganos de la Administración del Estado contemplada en el artículo 62 de la Ley 19.880, que dispone "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo". Con todo lo anterior se hace necesario, dictar la presente

RESOLUCIÓN:

1° REEMPLACESE, el resuelvo 2° de la Resolución Exenta N°2.752, de este Servicio por el siguiente:

2° APRUÉBASE, el pago correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2026, a razón de 11 Unidades de Fomento mensuales, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del año 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a la sola presentación de la presente resolución.

3° DÉJESE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por la presente resolución, continúa plenamente vigente lo resuelto en Resolución Exenta N°2752, de fecha 05 de junio de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CLAUDIA ANDREA SALAZAR PREISLER

JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

CAV/PIC/JMV/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCIÓN SEGUIMIENTO PAGO SUBSIDIO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

Ley de Transparencia Art 7.G